

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro  
(2024)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo con garantía real menor cuantía
<b>Demandante</b>	Héctor Jaime Valencia López
<b>Demandado</b>	Norberto de Jesús Álvarez Álvarez
<b>Radicado</b>	05679 40 89 001 <b>2022 00025 00</b>
<b>Asunto</b>	Aviso de remate

Por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, se ha señalado el día **10 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10.00 A.M.**, para que dentro del proceso ejecutivo con garantía real que se sigue bajo el radicado **2022-00025**, interpuesto por Héctor Jaime Valencia López en contra de Norberto de Jesús Álvarez Álvarez, tenga lugar la venta en pública subasta el bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado, avaluado y que a continuación se describe:

- *“APARTAMENTO O CASA DE HABITACION DEL PRIMER PISO: Que hace parte integrante del edificio “Álvarez Florez Propiedad Horizontal” con destinación exclusiva para vivienda situado en el sector del Cementerio, jurisdicción urbana del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, sin nomenclatura oficial por el momento predio número 1010100040003100100002 de 68.32 metros cuadrados de área total; \$5.134.787.00 de avalúo total; que se comprende por los siguientes linderos: “Por el frente u oriente, en 5,60 metros por el camino al cementerio, por el Norte en 12,56 metros con Amalia Garzón; Por el occidente o parte de atrás, en 3,50 metros, con vacío al patio de la planta de bajos y en 3,30 metros, con vacío a un pequeño solar de propiedad de Ramón Álvarez; Por el sur en 3,38 metros, con vacío que da a las escalas de acceso a la planta de bajos, y en 6.10 metros con Clara Odilia Echavarría Yepes; Por el Nadir con el subsuelo donde está construido el edificio, en parte, y en otra parte, con losa que lo separa de la planta de bajos; y por el Cenit, con techo*

*de la edificación. Consta esta casa de: Sala, comedor, tres (3) alcobas, servicios sanitarios y patio*”. Propiedad que se identifica con matrícula inmobiliaria N° 023-11571 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

El 100% del bien inmueble con matrícula **023-11571** fue avaluado en la suma de **Ciento Diez Millones de pesos (\$110.000.000)**, propiedad del ejecutado Norberto de Jesús Álvarez Álvarez cuyos linderos se encuentran en la Escritura Publica No. 83 del 09 de febrero de 2018 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Antioquia).

El bien objeto de remate se encuentra bajo la guarda del auxiliar de la justicia en calidad de secuestre Miryam Aguiar Morales, quien se localiza en el abonado telefónico 034 587 7579- 300 463 2174; correo electrónico asesoriajuridica3637@gmail.com.

**Deberán los interesados en participar allegar físicamente y dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia, el comprobante del depósito de que trata el artículo 451 del Código General del Proceso, acompañado de la respectiva postura (artículo 452 ídem).**

Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de los inmuebles a rematar, es decir, la suma de **Setenta y Siete Millones de pesos (77.000.000)** previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, equivalente a la suma de **Cuarenta y Cuatro Millones de pesos (44.000.000)**, la cual deberá efectuarse en la cuenta de Depósitos Judiciales No. **056792042001** del Banco Agrario de Colombia S.A., perteneciente a este Despacho.

La licitación comenzará a la hora antes indicada, en la cual el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos previstos por la Ley y no se cerrará sino después de haber transcurrido al menos una (1) hora

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del estatuto procesal, se expide el presente aviso y se remite copia a la parte demandante para su publicación en el periódico “El Colombiano”, y en la emisora “Radio Santa Bárbara o Cordial Stereo”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Santa Bárbara-Antioquia, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ  
SECRETARIO**

Firmado Por:  
Keidver Yakzeir Gonzalez Perez  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **955b1ebd226440729885390d73a4a8a20628a63747cf0810ad275d29872bd9ab**

Documento generado en 23/01/2024 04:07:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**